

STS de 11 de marzo de 2009, recurso 2018/2005

Acceso mediante funcionarización a una plaza de grupo superior (acceso al texto de la sentencia)

En esta sentencia sobre funcionarización, el TS fundamenta su decisión en una sentencia previa de la jurisdicción social sobre reconocimiento de categoría laboral.

Una trabajadora fija del grupo B pretende participar en un proceso de funcionarización a plazas del grupo A. La convocatoria establecía que cada solicitante debía participar en el curso y pruebas de evaluación correspondientes a su grupo de titulación.

La sentencia impugnada entiende que para participar en un proceso de funcionarización se requiere que los trabajadores estén ocupando un puesto que coincida con el grupo de titulación de las plazas convocadas; por este motivo desestima la pretensión de la recurrente.

Sin embargo, la decisión del TS es justamente la contraria. De entrada, la recurrente estaba en posesión de la titulación correspondiente al grupo A. En segundo lugar, una **sentencia de la jurisdicción social le reconoció funciones y retribuciones propias del grupo A. El TS argumenta, pues, que aunque formalmente su puesto de trabajo estuviese clasificado como del grupo B, la categoría correspondiente a su contrato de trabajo era de titulado superior porque así se infería del tipo de funciones que realizaba.**

En cuanto a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, el TS razona que se puede argumentar que se cumplían desde dos puntos de vista:

- Dando una significación subjetiva al requisito del grupo de titulación, o bien
- Objetivamente, relacionando la titulación con el puesto, ya que la jurisdicción social había declarado que el auténtico contenido del puesto que ocupaba correspondía al grupo A.